

PARA REDUCIR LISTAS DE ESPERA DE MÁS DE 27 MIL PACIENTES

Gobierno decreta alerta sanitaria oncológica

Medida busca enfrentar los retrasos en atenciones oncológicas GES y No GES.

Permitirá, además, compras más rápidas y una mayor coordinación público-privada.

AGENCIAS
 diario@ladiscusion.cl
 FOTOS: AGENCIAS

El Gobierno anunció este viernes la firma del Decreto de Alerta Sanitaria por Emergencia de Salud Pública asociada a las listas de espera oncológicas No GES y a las garantías de oportunidad GES retrasadas, en una decisión que busca enfrentar uno de los puntos más sensibles del sistema de salud chileno.

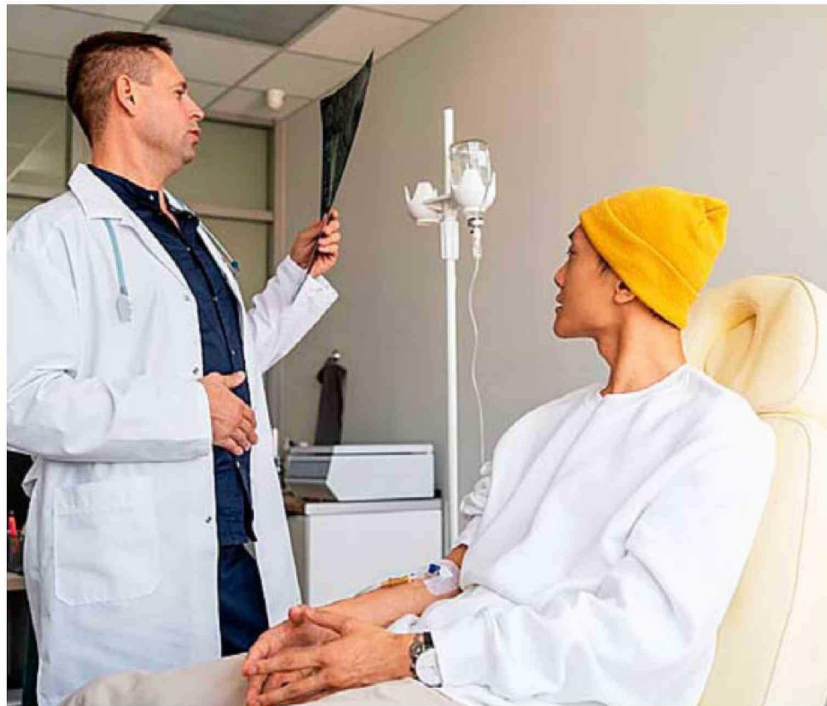
La medida fue encabezada por el Presidente José Antonio Kast junto a la ministra de Salud, May Chomali, durante una actividad realizada en el Cesfam José Alvo, en la comuna de La Florida.

Según reveló radio ADN, la resolución se adopta en un escenario especialmente complejo. Hoy existen 27.329 pacientes en espera, de los cuales 7.716 corresponden a listas oncológicas No GES y 19.613 a garantías GES retrasadas.

A eso se suma una demora media de 76,8 días en prestaciones GES y de 322 días en prestaciones No GES, cifras que reflejan la presión que arrastra la red asistencial y la urgencia por acelerar soluciones concretas.

¿Qué permitirá la alerta sanitaria oncológica?

El decreto otorgará facultades extraordinarias a la Subsecretaría de Salud Pública, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Servicios de



Entre otras medidas, permitirá la compra de prestaciones al sector privado.

Salud, Fonasa y Cenabast, con el objetivo de ampliar la capacidad de respuesta del sistema. Entre otras medidas, permitirá la compra de prestaciones al sector privado, agilizar contrataciones, acelerar adquisiciones de bienes y servicios, mejorar la distribución de productos farmacéuticos y reforzar la coordinación entre redes públicas y privadas.

Además, la alerta contempla la creación de un Comité Operativo Nacional que deberá proponer, articular y monitorear un plan de resolución de listas de espera oncológicas. En ese marco, uno de los puntos clave del decreto es la elaboración de un Plan Operativo Nacional en un plazo de 10 días, mientras la vigencia inicial de la alerta se extenderá hasta el 30 de

septiembre de 2026, con posibilidad de prórroga.

Las demoras pueden afectar la confirmación diagnóstica, el tratamiento y el seguimiento de pacientes para quienes la oportunidad médica resulta decisiva en la evolución clínica. A eso se suma el aumento en la incidencia de cáncer colorrectal, cervicouterino, de mama, gástrico y de próstata, una tendencia que ha tensionado aún más la capacidad operativa del sistema.

En la actividad también participó Cecilia Bolocco, presidenta y fundadora de la Fundación CARE, entidad que desde 2020 ha atendido a más de 14 mil personas con orientación administrativa, segundas opiniones médicas y apoyo en exámenes y tratamientos.



Es imperativo que se implementen estrategias efectivas para reducir estas listas de espera"

INSTITUTO RADIO ONCOLÓGICO